



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE	x	SERVICIO
Licencia municipal para construcción de bardas.				
DESCRIPCIÓN				
Documento por el cual se proporciona al contribuyente los derechos necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción de bardas.				
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 18.20 Fracción V del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción I, II inciso E) del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 144 Fracción II inciso D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 23, Fracción. XX Bis, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.			
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia municipal para construcción de bardas.		VIGENCIA:	12 meses
SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
	X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el contribuyente desee construir bardas para resguardo de su propiedad, siempre y cuando ésta sobrepase los 10 metros de longitud y 2.20 metros de alto.			
	REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO: UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario. - Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder). - Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble. - Croquis arquitectónico, indicando las dimensiones de la misma. 	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción III inciso E) del Código Administrativo del Estado de México.	
	Si		Si	1 simple
	Si		Si	1 simple
	Si		Si	2 juegos
PERSONAS MORALES				
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud debidamente requisitada y firmada por el representante legal. - Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial. - Documento que acredite la personalidad del solicitante (representante legal) 	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
	Si		Si	1 simple
	Si		Si	1 simple



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

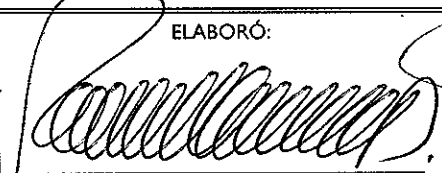
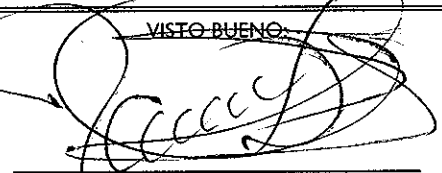


<ul style="list-style-type: none"> - Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble. - Croquis arquitectónico, indicando las dimensiones de la misma. 	SI	1 simple	Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.
	SI	2 juegos	Artículo 18.21 Fracción III inciso E) del Código Administrativo del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica
OTROS			
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE	30 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles
VIGENCIA	La licencia tendrá vigencia de 12 meses, cuando el plazo que ampara la licencia no fuese suficiente para la conclusión de la obra, se podrán otorgar prorrogas.		
COSTO	BARDA		UMA (antes DSMV)
	POR CADA M2		0.094
Según Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 144 Fracción II inciso D). Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO X	TARJETA DE CRÉDITO X	TARJETA DE DÉBITO X EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheque de Caja		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se autorizará el proyecto presentado si éste cumple las disposiciones del Libros Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto, las normativas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de licencia o constancia.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Urbano		Departamento de Licencias de Construcción.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Roberto Díaz Manríquez	
DOMICILIO:	CALLE: Blvd. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	El Potrero	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 am - 3:00 pm de Lunes a Viernes.
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
0155	36222700	2940 2943	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO			
No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
	No aplica		



COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA	TELEFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE	No aplica				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?				
RESPUESTA:	Se cuenta con algunas campañas de regularización en las cuales no se cobran multas ni recargos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden regularizar obras terminadas?				
RESPUESTA:	Si, se expiden licencias para obras extemporáneas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer mis tramites vía internet?				
RESPUESTA:	No, el trámite necesita ser personal.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
<ul style="list-style-type: none"> - Licencias de Construcción - Constancia de Alineamiento y Numero Oficial 					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Arq. Rodolfo Mora Aguilar (Subdirector de Desarrollo Urbano)</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Roberto Díaz Manríquez (Director de Desarrollo Urbano)</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">03 / Marzo / 2017</p>
--	--	---

